



# RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

## N000551 -2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

Tumbes, 24 SEP 2025

### VISTO:

El MEMORANDO N° 208-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-GR, con fecha 11 de setiembre del 2025; El INFORME N° 639-2025/GOBIERNO REGIONAL-GGR-GRPPAT-SGP, con fecha 09 de setiembre del 2025; OFICIO N° 1552-2025/GRT-DRET-OPE-PPTO-D, con fecha 01 de setiembre del 2025; INFORME TECNICO N° 204-2025-GR-TUMBES-DRET-OPE-PPTO, con fecha 01 de setiembre del 2025; MEMORANDO N° 509-2025/GRT-DRET-OPE, con fecha 27 de agosto del 2025; INFORME N° 427-2025/GR TUMBES-DRET-A-ABAST-MAGP, con fecha 27 de agosto del 2025; NOTA DE COORDINACION N° 042-2025/GR TUMBES-DRET-OADM, con fecha 21 de agosto del 2025; INFORME N° 517-2025/GR TUMBES-DRET-DGP-VMA, con fecha 21 de agosto del 2025; INFORME N° 033-2025/GRT-DRET-DGP-ECSEST, con fecha 21 de agosto del 2025; INFORME N° 00694-2025/GOB.REG.TUMBES-ORA-OLSA-USG.AZC, con fecha 13 de agosto del 2025; INFORME N° 558-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-SGP, con fecha 05 de agosto del 2025; y;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 32185, publicada el 11 de diciembre del 2024 en el Diario Oficial El Peruano, se ha aprobado el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2025;

Que, el numeral 1.1 de la citada norma, aprueban el Presupuesto Anual de Gastos del Sector Público y los recursos que lo financian, cuyo detalle se especifica en los Anexos a que se refiere el numeral 1.2 del artículo 1°, respectivamente asignándole al Pliego 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES un Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) ascendente a la suma de **740'004,459.00 (SETECIENTOS CUARENTA MILLONES CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE Y 00/100 SOLES)**; por toda Fuente de Financiamiento, el mismo que es aprobado con Resolución Ejecutiva Regional N° 000014-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR, de fecha 03 de enero de 2025, a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividades, Categoría de Gasto, Genérica del Gasto y Fuentes de Financiamiento;

Que, el numeral 22.1 del Artículo. 22°, de la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01 denominada “Directiva para la Ejecución Presupuestaria” aprobada por Resolución Directoral N° 0009-2024-EF/50.01, determina sobre las modificaciones presupuestarias en el nivel institucional, así como en el nivel funcional programático, que se aprueben, conllevan al incremento o a la disminución de la cantidad de las metas presupuestarias aprobadas en el presupuesto institucional del Pliego o a la creación de nuevas metas presupuestarias. Adicionalmente, los Pliegos tomarán en cuenta lo regulado en el artículo 10, el numeral 21.1 del artículo 21 de la presente Directiva y las limitaciones a las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático establecidas en el Decreto Legislativo N° 1440 y en la Ley Anual de Presupuesto del Sector Público;

Que, el artículo 26° de la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01, establece que las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático establecidas en el numeral 47.1 del artículo 47 de la Ley General, en el marco de lo establecido por la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Legislativo N° 1140, se efectúan, en el caso de las habilitaciones y anulaciones entre unidades ejecutoras, a través de la emisión de una resolución autoritativa del titular del pliego, a propuesta de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial de la Entidad;





# RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

## Nº00551 -2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

Tumbes, 24 SEP 2025

Que, mediante oficios, memorandos, e informes que se mencionan en el Visto, la Unidad Ejecutora 300 Educación Tumbes, Solicita Aprobación de Nota Modificatoria Presupuestal Tipo 004 Créditos Presupuestales y Anulaciones entre ejecutoras (crédito), por el total de S/ 100,000.00 (Cien Mil y 00/100 Soles), con cargo a la Fuente de Financiamiento 1. Recursos Ordinarios Rubro 00. Recursos Ordinarios, para atender el gasto de energía eléctrica correspondiente a los tres institutos de la Región Tumbes y de la Dirección Regional de Educación Tumbes;

Que, mediante INFORME Nº 558-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-SGP, con fecha 05 de agosto del 2025, el Sub Gerente de Presupuesto, Informa al Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, que luego de haber realizado la evaluación a la G.G. 2.3 Bienes y Servicios (servicios básicos), se cuenta con un saldo total proyectado a diciembre y devengado un monto de S/ 431,921.24 (Cuatrocientos Treinta y Un Mil Novecientos Veintiuno y 24/100 Soles);

Que, mediante INFORME Nº 427-2025/GR TUMBES-DRET-A-ABAST-MAGP, con fecha 27 de agosto del 2025, el especialista administrativo II, Informa al Director del Sistema Administrativo III de la UE 300 Educación Tumbes, Sobre la proyección para servicios básicos, con la finalidad de cubrir el gasto de los meses de agosto a diciembre del servicio de energía eléctrica de la Dirección Regional de Educación Tumbes del 2025, por el importe de S/ 123,250.00 (Ciento Veintitrés Mil Doscientos Cincuenta y 00/100 Soles);

Que, mediante OFICIO Nº 1552-2025/GRT-DRET-OPE-PPTO-D, con fecha 01 de setiembre del 2025, el Director Regional de Educación Tumbes, Solicita al Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Aprobación de Nota de Modificación Presupuestal Tipo 04-Créditos Presupuestales y Anulaciones (Entre Ejecutoras), en el Rubro 00. Recursos Ordinarios, por un importe total de S/ 100,000.00 (Cien Mil y 00/100 Soles), con la finalidad de viabilizar el financiamiento correspondiente para cubrir el gasto de energía eléctrica correspondiente a los tres institutos de la Región Tumbes y de la Dirección Regional de Educación Tumbes;

Que, mediante El INFORME Nº 639-2025/GOBIERNO REGIONAL-GGR-GRPPAT-SGP, con fecha 09 de setiembre del 2025, la Sub Gerencia de Presupuesto, Solicita al Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Realizar la rebaja de la certificación de los servicios básicos, ya que cuenta con un saldo disponible de S/ 228,183.09 (Doscientos Veintiocho Mil Ciento Ochenta y Tres y 09/100 Soles);

Al respecto, mediante MEMORANDO Nº 208-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-GR, con fecha 11 de setiembre del 2025; el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, hace de conocimiento que, de la evaluación presupuestal efectuada, se efectuará una Modificación Presupuestal Tipo 004 créditos y anulaciones entre ejecutoras, de la Unidad Ejecutora 001 Región Tumbes-Sede Central, por el monto total de S/. 100,000.00 (anulación), a favor de la Unidad Ejecutora 300 Educación Tumbes (crédito), con cargo a la Fuente de Financiamiento 1. Recursos Ordinarios Rubro 00. Recursos Ordinarios, para cubrir el gasto de energía eléctrica correspondiente a los tres institutos de la Región Tumbes y de la Dirección Regional de Educación Tumbes; Bajo este contexto, se Dispone efectuar el registro, aprobación y proyección del respectivo acto resolutive;

Que, de acuerdo con lo establecido en el Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Artículo 2º, de los Principios, numeral 2.2, precisa; el principio de legalidad y el de presunción de veracidad son aplicables al Sistema Nacional Regional de Presupuesto Público. Indicando además que el presente acto resolutive, no convalida





RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº00551 -2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

Tumbes, 24 SEP 2025

ningún acto, acciones o Gastos que no se ciñan a lo expuesto en los párrafos precedentes, o a la normatividad vigente;

Que, estando aprobado por la Sub Gerencia de Presupuesto y contando con los vistos de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaría General Regional del Pliego 461: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES;

De, conformidad con el Decreto Legislativo Nº 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; la Directiva Nº 0001-2024-EF/50.01 denominada "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada por Resolución Directoral Nº 0009-2024-EF/50.01.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Modificación Presupuestaria en el Nivel Funcional Programático

Autorizase, una modificación presupuestaria de Tipo 4 en el Nivel Funcional Programático, en el Presupuesto Institucional del Pliego 461: Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, para el Año Fiscal 2025, por el monto de CIEN MIL Y 00/100 SOLES (S/ 100,000.00), en razón de lo expuesto en los considerandos de la presente resolución, de acuerdo al siguiente detalle:

EGRESOS

En Soles

SECCION SEGUNDA:
PLIEGO:

INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
461 GOBIERNO REGIONAL DEL
DEPARTAMENTO DE TUMBES

DE LA:
UNIDAD EJECUTORA:
FTE. DE FTO.:
RUBRO:

001 REGIÓN TUMBES SEDE CENTRAL
1 RECURSOS ORDINARIOS
00 RECURSOS ORDINARIOS

CATEGORIA
PRESUPUESTAL:

02 ACCIONES CENTRALES

PROGRAMA:

9001 ACCIONES CENTRALES

PRODUCTO:

3999999 Sin Producto

ACTIVIDAD:

5000003 Gestión Administrativa

G.G.G:

2.3 Bienes y Servicios

(100,000.00)

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 001 REGIÓN TUMBES
SEDE CENTRAL

(100,000.00)

A LA:
UNIDAD EJECUTORA:
FTE. DE FTO.:
RUBRO:

300 EDUCACIÓN TUMBES
1 RECURSOS ORDINARIOS
00 RECURSOS ORDINARIOS

CATEGORIA

01 PROGRAMAS PRESUPUESTALES



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº00551 -2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

Tumbes, 24 SEP 2025

<b>PRESUPUESTAL:</b>	<b>CON ENFOQUE A RESULTADOS</b>	
<b>PROGRAMA:</b>	<b>0147 FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION SUPERIOR TECNOLOGICA</b>	
<b>PRODUCTO:</b>	3000836 Adecuadas Condiciones de Operación de Las Instituciones de La Educación Superior Tecnológica	
<b>ACTIVIDAD:</b>	5006100 Provisión de Servicios Básicos, Seguridad y Limpieza	
<b>G.G.G:</b>	2.3 Bienes y Servicios	72,222.00
<b>CATEGORIA PRESUPUESTAL:</b>	<b>02 ACCIONES CENTRALES</b>	
<b>PROGRAMA:</b>	<b>9001 ACCIONES CENTRALES</b>	
<b>PRODUCTO:</b>	3999999 Sin Producto	
<b>ACTIVIDAD:</b>	5000003 Gestión Administrativa	
<b>G.G.G:</b>	2.3 Bienes y Servicios	27,778.00
<b>TOTAL UNIDAD EJECUTORA 300 EDUCACIÓN TUMBES</b>		<b>100,000.00</b>
<b>TOTAL, PLIEGO 461 GOBIERNO REGIONAL TUMBES</b>		<b>100,000.00</b>

ARTÍCULO 2º: Notas para Modificación Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, instruye a las Unidades Ejecutoras, Unidad Ejecutora 001 Región Tumbes-Sede Central, y Unidad Ejecutora 300 Educación Tumbes, respecto a las habilitaciones o anulaciones dentro de cada una de ellas, a fin que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que incluyen la desagregación de la Estructura Programática y la Estructura Funcional.

ARTÍCULO 3º: Remisión

Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (5) días de aprobada, a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, así como a las instancias del Pliego 461: Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, Gobernación Regional, Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaría General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Sub Gerencia de Presupuesto, Oficina Regional de Administración, Oficina de Contabilidad, Oficina de Tesorería, así como a la Unidad Ejecutora 300 Educación Tumbes.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese;

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Ing. Segismundo Cuzes Ordinola
GOBERNADOR REGIONAL